

**Ayuntamiento de Riola**

*Edicto del Ayuntamiento de Riola sobre aprobación inicial del I Plan de Igualdad.*

EDICTO

Aprobado inicialmente el I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Riola, de conformidad con lo que se dispone en la Guía elaborada por la FEMP, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de junio de 2020, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección: <https://riola.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de la aprobación del mencionado plan.

Riola, a 2 de junio de 2020.—La alcaldesa-presidenta, Judith Capellino Ventura.

2020/6224